

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2025-MDH-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En el distrito de Huayllati, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huayllati, a las quince horas, se constituye el **Evaluador: Oficial de Compra**, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-1-2025-MDH-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42.50 KG, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS CCANTUS Y CHAUPI CALLE EN LA COMUNIDAD DE PAMPAHUITE DEL DISTRITO DE HUAYLLATI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, a fin de efectuar la apertura, revisión de requisitos de admisión y calificación, y otorgamiento de la buena pro, según orden de prelación.

La apertura, revisión de requisitos de admisión y calificación, y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento con la Ley General de Contrataciones Públicas vigente, y su Reglamento, las bases administrativas del procedimiento de selección que regula la Subasta Inversa Electrónica.

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE de la Pladicop se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10713988974	RIVERA RAMOS SHANY	2025-07-09 18:52:08.0	Válido
2	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	2025-07-09 19:57:54.0	Válido
3	20605363815	GEO-T INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	2025-07-06 22:28:35.0	Válido

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se da a conocer las ofertas presentadas a través del SEACE de la Pladicop de manera electrónica, encontrándose en la plataforma 2 ofertas; las mismas son descargadas de acuerdo al detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10713988974	RIVERA RAMOS SHANY	09/07/2025	20:08:16	10713988974	09/07/2025	20:09:07	Enviado	Valido
2	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	09/07/2025	20:55:06	20526944934	09/07/2025	20:55:20	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, la evaluación económica se realiza en la fecha y hora establecida en la ficha de selección de la convocatoria, mediante lances en línea a través del SEACE de la Pladicop, donde se establece el Orden de Praelación de 02 postores, conforme muestra el reporte de resultados del periodo de lances siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDH-1			
Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI		
No Item	1		
Descripción del Item	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	95046
2	10713988974	RIVERA RAMOS SHANY	98000

De la imagen anterior, se desprende que la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total, asciende a S/ 95,046.00 Soles, lo cual supera la cuantía del procedimiento de selección. En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido con la normativa vigente de Contrataciones Públicas, corresponde gestionar la ampliación de la certificación presupuestal.

En virtud de lo expuesto, en conformidad al Art. 132. del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la DEC mediante INFORME N° 029-2025-LOG-LCCH/MDH-G/AP, ante la instancia competente ha gestionado la solicitud de la ampliación de la certificación presupuestal correspondiente. Sin embargo, el área de presupuesto mediante INFORME N° 028-2025-RLM-MDH-GRAU-APU., ha respondido indicado que no se cuentan con los recursos presupuestales necesarios.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad al numeral 132.1 del Artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, con fecha 11/07/2025 mediante CARTA N.° 003-2025-JJS/MDH-GRAU-APU, al postor GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA., se le solicito reconsiderar LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA.

En ese contexto, mediante la CARTA N° 58-2025/GM-ABANCAY emitida en fecha 11.07.2025, el Postor acepta la reducción de su oferta económica, por el monto de S/ 86,880.00 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), lo cual se encuentra por debajo de la cuantía del presente procedimiento de selección. Complementariamente, es oportuno precisar respecto de las condiciones requeridas por el referido postor, previo análisis realizada junto con el área usuaria, en amparo con el artículo 27 de la Ley 32069, la misma que se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación y en aplicación del literal 6.7.8. de la Resolución Directoral N°0043-2025-MTPE/3/24.1. se decide aceptar las condiciones establecidas en la CARTA N° 58-2025/GM-ABANCAY en todos sus extremos; en virtud de lo señalado, el área usuaria se comprometió realizará las gestiones pertinentes para la implementación de las condiciones requeridas por el postor mediante la CARTA N° 58-2025/GM-ABANCAY.

Acto seguido, en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 96° del RLGCP; el oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN f)	ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)		
GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	Si	Si	Si	Si	No corresponde	Si	Admitida
RIVERA RAMOS SHANY	Si	Si	Si	Si	No corresponde	Si	Admitida

CONCLUSIÓN:

Por consiguiente, teniendo a la vista los resultados anteriores, este OFICIAL DE COMPRA designado otorga la Buena Pro conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	CUANTÍA ADJUDICADA
CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA., con RUC 20526944934	S/ 86,880.00 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

Finalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE de la Pladicop, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las veintiún horas del día once del mes de julio del año dos mil veinticinco, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.



JULIÁN JUÁREZ SORIA
Evaluador - Oficial de Compra
CALD: 07977